

INFORME DE EVALUACIÓN
NÚMERO DE PROCESO: CONVENIO DE
ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-002-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y OPERATIVO DEL XVI TRADICIONAL FESTIVAL CULTURAL Y RELIGIOSO DE PROMESEROS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA

CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA JURÍDICA Y TÉCNICA: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 numeral 4, el requisito habilitante se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Al presente proceso se presentaron las siguientes propuestas y se evalúa:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPUESTA NUMERO 1	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" ' 900.516.720-5	JAVIER CALDERON GALINDO 79.166.122	\$35.000.000	1

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica	PROPONENTE:	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA “CORPOEVENDINAMICA” 900.516.720-5
	VERIFICACIÓN:	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de presentación de la propuesta Equivalente a los Anexos 1, 2 y 3, suscrita por el representante legal de la ESAL, debidamente identificada y con los compromisos exigidos en el proceso.	CUMPLE	
2. Documento de identidad del representante legal Fotocopia ampliada, clara y legible de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
3. Certificado de Existencia y Representación Legal Debe cumplir con las siguientes condiciones: Vigencia actual (expedición no mayor a 30 días previos al cierre). Acreditar que la ESAL es persona jurídica privada sin ánimo de lucro. Objeto social coherente con el objeto del convenio, de conformidad con el Decreto 092 de 2017. Actividades registradas que permitan ejecutar las labores contratadas. Facultades suficientes del representante legal para celebrar el convenio. Duración de la personería jurídica igual o superior al plazo del convenio + un (1) año. Renovado para la vigencia 2026 Autorización del órgano competente cuando los estatutos limiten la facultad de contratar. La entidad verificará adicionalmente la información disponible en SECOP II..	CUMPLE	
4. Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades Declaración juramentada de la ESAL indicando que la entidad y su representante legal no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	CUMPLE	

5. Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales Expedida por el revisor fiscal (si aplica) o por el representante legal. Debe acreditar el pago de aportes a salud, pensión, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	
6. Certificados SIRI – Representante Legal Antecedentes disciplinarios vigentes, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	
7. Certificados SIRI – ESAL (Persona Jurídica) Antecedentes disciplinarios vigentes de la entidad	CUMPLE	
8. Certificado de Antecedentes Fiscales – Representante Legal Expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE	
9. Certificado de Antecedentes Fiscales – ESAL Expedido por la Contraloría General de la Nación para persona jurídica.	CUMPLE	
10. Certificado de Antecedentes Judiciales Representante legal, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE	
11. Certificado de Medidas Correctivas Representante legal, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	
12. Certificación de no estar inscrito en el REDAM Constancia de no figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	CUMPLE	
14. Registro Unico Tributario (RUT) Copia vigente del RUT expedido por la DIAN, indicando régimen tributario de la ESAL.	CUMPLE	
15. Registro de la ESAL en SECOP II Requisito obligatorio conforme al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	
16. Registro Unico de Proponentes – RUP Opcional. Si la ESAL cuenta con RUP vigente, podrá aportarlo. De no tenerlo, la entidad verificará directamente los soportes entregados.	CUMPLE	
17. Certificación de ausencia de multas y sanciones Documento que indique que la ESAL no tiene multas, sanciones o restricciones que le impidan contratar con entidades estatales.	CUMPLE	
18. Copia de los Estatutos Vigentes Incluye reformas aprobadas, órganos de administración, reglas de representación y límites estatutarios.	CUMPLE	
19. Hoja de Vida Función Pública Hoja de vida de la persona jurídica (cuando aplique) y del representante legal, con sus soportes correspondientes.	CUMPLE	
20. Estados Financieros Clasificados del Mejor Año Incluye: Certificación del contador y/o revisor fiscal. Copia de cédula del profesional. Copia de tarjeta profesional. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
21. Documentos de Experiencia e Idoneidad Soportes que acrediten la experiencia mínima exigida y la experiencia adicional que se desee presentar.	CUMPLE	
22. Compromiso Anticorrupción Documento firmado por el representante legal comprometiéndose a acatar buenas prácticas y medidas anticorrupción	CUMPLE	

23. Formulario de Oferta Técnico–Económica Diligenciado completamente y firmado.	CUMPLE	
24. Formulario de Ofrecimientos Adicionales Diligenciado, si el proceso lo contempla.		
25. Formato de Capacidad Financiera y Organizacional Completado según el modelo del proceso.	NO APLICA	
26. Cuadro Resumen de Experiencia Mínima y Experiencia Adicional Diligenciado según el anexo establecido.	CUMPLE	

OFERENTE	OBSERVACIONES
CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA “CORPOEVENDINAMICA” 900.516.720-5	El Oferente CUMPLE

EXPERIENCIA

REQUISITOS SOLICITADOS	<u>DOCUMENTOS QUE APORTA</u>	PROPONENTE:	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" 900.516.720-5
		VERIFICACION:	
		CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA Para acreditar la experiencia, el proponente deberá demostrar la ejecución de dos (2) contratos o convenios terminados y liquidados, cuyo objeto sea o comprenda la organización y/o realización de eventos o actividades deportivas, culturales, artísticas, lúdicas y recreativas, ejecutadas en el marco de ferias o fiestas tradicionales o patronales, y/o en la celebración de eventos sociales, o deportivos. El valor sumado de estos contratos deberá ser igual o superior al 90% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Para ello se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidación.	ALLEGA DOS (2) CONTRATOS CON LA ALCALDÍA DE LENGUAZAQUE Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE A MONTO AGOTABLE. Valor: \$480.598.000 Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ARTÍSTICOS DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE A MONTO AGOTABLE	CUMPLE	

	Valor: \$389.484.386,00		
--	--------------------------------	--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS QUE APORTA	PROPONENTE:	CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" 900.516.720-5
		VERIFICACIÓN:	
		CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO DE CONDICIONES TÉCNICAS	ALLEGA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CUMPLE	

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" 900.516.720-5	El Oferente CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" 900.516.720-5	\$35.000.000	El Oferente CUMPLE

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA "CORPOEVENDINAMICA" 900.516.720-5	El Oferente CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA
Indicadores financieros exigidos

Indicador	Fórmula	Exigencia
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,40 PROPONENTE: 5.68 CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,70 PROPONENTE: 0.10 CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,00 o Indeterminado, cuando no existan gastos por intereses PROPONENTE: INDETERMINADO CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
AÑO 2025

Indicador	Fórmula	Exigencia
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10 (10 %) 0.72 (72%) CUMPLE
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05 (5 %) 0.64 (64%) CUMPLE

FACTORES DE ESCOGENCIA

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad técnica de la propuesta	70 puntos
Idoneidad del equipo de trabajo	30 puntos
Total	100 puntos

Parágrafo Primero. Únicamente serán objeto de evaluación las propuestas que hayan cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria.

Parágrafo Segundo. Cuando únicamente resulte habilitada una (1) propuesta y ésta cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos para efectos de la evaluación.

A. CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA (70 PUNTOS)

Este factor tiene por objeto evaluar la metodología, organización y capacidad técnica propuesta por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo integral del Programa Cultural, Turístico y Recreativo en Honor a la Virgen del Carmen 2026, verificando que la propuesta garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las actividades previstas en el Convenio de Asociación.

1. Plan de trabajo y metodología de ejecución (35 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Cronograma de ejecución de las actividades del programa	10 puntos
Metodología para el desarrollo del programa y cumplimiento del objeto del convenio	10 puntos
Organización y articulación de los componentes culturales, turísticos, recreativos y comunitarios	10 puntos
Estrategia de seguimiento, control y evaluación de la ejecución del programa	5 puntos
TOTAL	35 PUNTOS

NO APORTA
PUNTUACIÓN: 0

2. Organización técnica, administrativa y operativa (35 puntos)

Se evaluará la organización propuesta para garantizar el adecuado desarrollo del programa de interés público

CRITERIO	PUNTAJE
Organización administrativa para la ejecución del convenio	10 puntos
Organización técnica y operativa para el desarrollo de las actividades programadas	10 puntos

Plan de contingencia y manejo de riesgos durante la ejecución del programa	10 puntos
Estrategia de coordinación institucional y comunicación con el Municipio	5 puntos
TOTAL	35 PUNTOS

NO APORTA
PUNTUACIÓN: 0

B. IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS) Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del programa de interés público, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá proponer un Coordinador General del Programa, quien será el responsable de la dirección, coordinación y seguimiento de las actividades previstas en el Convenio de Asociación.

CRITERIO	PUNTAJE
Profesional que acredite experiencia igual o superior a tres (3) años en la coordinación, dirección o ejecución de programas, proyectos o actividades de interés público relacionados con el desarrollo cultural, turístico, recreativo, deportivo, comunitario o social, similares al objeto del presente convenio.	30 PUNTOS
Profesional que acredite experiencia igual o superior a dos (2) años e inferior a tres (3) años en programas, proyectos o actividades de las mismas características.	20 PUNTOS
Profesional que acredite experiencia igual o superior a un (1) año e inferior a dos (2) años en programas, proyectos o	10 puntos

actividades de las mismas características.	
No acredita la formación académica o la experiencia mínima requerida.	0 PUNTOS

El profesional propuesto deberá acreditar título profesional en áreas relacionadas con administración, administración pública, gestión cultural, turismo, recreación, deporte, ciencias sociales, ingeniería o demás disciplinas afines al objeto del convenio. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Acreditación

La formación académica y la experiencia del profesional se acreditarán mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Copia del título profesional.
- Copia de la tarjeta profesional, cuando la profesión la requiera.
- Certificaciones laborales, contractuales o de ejecución de contratos o convenios que acrediten la experiencia exigida.
- Carta de compromiso suscrita por el profesional, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar durante toda la ejecución del convenio. Criterios de evaluación El Comité Evaluador verificará que la información presentada por los proponentes corresponda con los documentos aportados y asignará el puntaje de conformidad con los criterios establecidos en el presente numeral. En ningún caso se asignará puntaje con fundamento en documentos no aportados dentro del término previsto para la presentación de las propuestas, salvo aquellos susceptible de subsanación conforme a las reglas de la presente convocatoria y la normativa aplicable.

30 PUNTOS

"El proponente cumple con la totalidad de la documentación requerida para el primer criterio de evaluación, acreditando la experiencia exigida conforme a lo establecido en los términos de referencia y aportando los soportes correspondientes.

No obstante, respecto al segundo y tercer criterio relacionado con la acreditación de experiencia acredite experiencia igual o superior a dos (2) años e inferior a tres (3) años e igual o superior a un (1) año e inferior a dos (2) años en programas proyectos o actividades de las mismas características, el proponente no anexa documentación ni soportes que permitan su verificación, razón por la cual no es objeto de asignación de puntaje en este ítem."

Si lo deseas en formato más técnico para un informe de evaluación, también podría quedar así:

Experiencia igual o superior a tres (3) años	El proponente cumple y aporta la documentación soporte requerida para la asignación del puntaje correspondiente.
Experiencia igual o superior a dos (2) años e inferior a tres (3) años	El proponente no anexa documentación soporte para acreditar este criterio, por lo que no procede la asignación del puntaje correspondiente.
Experiencia igual o superior a un (1) año e inferior a dos (2) años	El proponente no anexa documentación soporte para acreditar este criterio, por lo que no procede la asignación del puntaje correspondiente.

PUNTUACIÓN FINAL: 30 PUNTOS

EVALUACIÓN

De la revisión realizada a la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA EVENDINÁMICA "CORPOEVENDINÁMICA"**, identificada con NIT **900.516.720-5**, representada legalmente por el señor **Javier Calderón Galindo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.166.122**, el Comité Evaluador evidenció el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de capacidad organizacional exigidos dentro del proceso de selección.

De igual manera, se verificó que la entidad proponente acreditó el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y aportó la documentación requerida para la evaluación de los factores de escogencia y criterios objeto de puntuación.

En consecuencia, la propuesta presentada se encuentra **HABILITADA** para continuar dentro del proceso de selección y evaluación correspondiente al proceso **CA-ESAL-002-2026**.

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con lo establecido en las reglas del proceso de selección, cuando únicamente resulte habilitada una (1) propuesta y ésta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, obtendrá el puntaje máximo de **cien (100) puntos** para efectos de la evaluación.

En ese sentido, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se presentó una sola propuesta y que la misma cumplió integralmente con los requisitos exigidos por la Entidad, el Comité Evaluador asigna el siguiente puntaje: 100 puntos

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez efectuada la revisión y evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección **CA-ESAL-002-2026**, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y OPERATIVO DEL XVI TRADICIONAL FESTIVAL CULTURAL Y RELIGIOSO DE PROMESEROS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA."

El Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN DEPORTIVA EVENDINÁMICA "CORPOEVENDINÁMICA"**, identificada con NIT **900.516.720-5**, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y organizacionales exigidos por la Entidad, así como con las condiciones establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, la propuesta se declara **HABILITADA**, obteniendo un puntaje total de **CIEN (100) PUNTOS**, ocupando el primer y único orden de elegibilidad dentro del proceso de selección.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe de evaluación por parte de quienes intervinieron en su elaboración y revisión.

Original firmada

GINA FERNANDA MONTAÑO ARÉVALO
JEFE OFICINA DESARROLLO SOCIAL

Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa
Carrera 3 #2-04 • Cel 310 263 5268 • Código Postal 25042037
alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa
Carrera 3 #2-04 • Cel 310 263 5268 • Código Postal 25042037
alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co